POLITICA DE RECURSOS HUMANOS, IGUALDAD Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

SOMAJASA prima el comportamiento ético, la igualdad, y la seguridad como valores identificativos y diferenciales de la forma de trabajar de la organización, comprometida con el éxito y el desarrollo profesional de su personal para disponer del mejor talento.

SOMAJASA vela por el respeto de los Derechos Humanos (reflejado en el Código de Conducta) y los principios más avanzados en materia de protección de los Derechos Humanos y Laborales de los organismos internacionales, así como por la seguridad y el bienestar laboral de toda su plantilla.

La prevención de riesgos laborales constituye para SOMAJASA un elemento fundamental en el desarrollo de sus actividades, estando plenamente integrado en todas ellas, siendo prioritario promover la cultura de la salud en el trabajo, fomentando los hábitos saludables ylas buenas prácticas viales, mejorando el entorno y creando escenarios que faciliten la toma de decisiones seguras por parte del personal de la organización, combatiendo los riesgos en su origen y adoptando las medidas preventivas necesarias para garantizar su bienestar.

Todo ello en base a unos **principios** básicos de su política de recursos humanos, igualdad y prevención de Riesgos Laborales:

- Altos estándares éticos.- Como uno de los ejes principales del funcionamiento de la empresa, SOMAJASA fomenta los valores éticos de respeto, cooperación, trabajo en equipo y las pautas de comportamiento recogidas en el Código de Conducta, que complementa con un Procedimiento de reclutamiento, selección, promoción y contratación de personal para garantizarlo.
- Garantizar la igualdad efectiva.-SOMAJASA promueve la contratación de los mejores profesionales, asegurando la igualdad real de oportunidades, el reconocimiento de las capacidades personales y el mérito profesional y rechazando cualquier tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.
  SOMAJASA forma parte de la RED DIE, con “Distintivo de Igualdad”, y tiene implantado un Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres basado en el principio de igualdad entre mujeres y hombres así como un **Protocolo de prevención y actuación para casos de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación**, defendiendo una TOLERANCIA CERO contra este tipo de actuaciones.
- Favorecer la conciliación.- SOMAJASA favorece la conciliación entre la vida laboral y la vida personal de sus trabajadores ofreciendo mecanismos flexibles que promuevan el bienestar del trabajador y su entorno.
- Respeto a las personas, rechazando el trabajo forzoso, el infantil y esclavo.
- Fomento de condiciones laborales competitivas.-SOMAJASA ofrece una remuneración justa y equitativa, y unas condiciones profesionales competitivas, con programas de formación para su desarrollo.
- Libertad de negociación y asociación.-SOMAJASA promueve y respeta los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral y lo refleja en el Código Ético.
- Garantizar las mejores condiciones de trabajo para todo el personal.- Desde el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de salarios y horarios de trabajo, respetando todos los derechos de los trabajadores recogidos en las normas y convenios aplicables, y garantizando el ambiente laboral saludable.
- Delegación de responsabilidades-facilitador de medios.-SOMAJASA actúa como facilitador de medios y recursos para garantizar la Seguridad y la Salud, contando con el compromiso y responsabilidad de los trabajadores para velar por su propia seguridad y la de terceros.

- **Difusión de buenas prácticas.-**SOMAJASA difunde información sobre los riesgos asociados a sus puestos de trabajo, así como las medidas preventivas y de emergencia a aplicar, especialmente en lo referente a sus proveedores, contratistas y colaboradores.
- **Fomento de la acreditación.-**El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de SOMAJASA estará auditado y certificado por Entidad Acreditada.
- **La integración de la seguridad laboral** como parte fundamental de todas nuestras actividades, así como la implicación de todas y cada una de las personas que conforman SOMAJASA y del entorno que nos rodea, estableciendo el firme compromiso de prevenir daños y deterioros de su salud, así como conocer y adaptarse a cualquier riesgo al que puedan exponerse, sea cual sea su naturaleza o magnitud.

SUPERVISION DEL INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA Y RESPONSABILIDADES

Todo el personal es responsable de realizar su actividad conforme a las normas que para cada una de sus actividades desarrolla en la empresa, sobre la que han recibido la formación necesaria. Cualquier persona de la organización que tenga conocimiento de algún incumplimiento en esta materia debe comunicarlo a su inmediato superior jerárquico y puede denunciarlo en el Canal de Denuncias.

El Delegado de Cumplimiento (Compliance Officer) será el encargado de supervisar la política de recursos humanos, igualdad y prevención de riesgos laborales, para lo cual deberá ser informado por los distintos departamentos del cumplimiento de las instrucciones en esta materia, pudiendo exigir las evidencias que estime necesarias para su acreditación.

CONSECUENCIA DE LOS INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de las obligaciones exigidas en la presente política, puede conllevar consecuencias económicas importantes contra la empresa, con independencia de las responsabilidades penales que puedan darse por ignorar las instrucciones dadas para evitar riesgos. La imposición de sanciones disciplinarias que procedan será conforme a la normativa interna y los convenios de aplicación, pudiendo llegar incluso a la terminación de la relación laboral. La Dirección de Recursos Humanos será la encargada de establecer las sanciones que correspondan según las faltas cometidas.

CONTACTO PARA DUDAS INTERPRETATIVAS

Cualquier duda que se tenga sobre la política de recursos humanos y prevención de riesgos laborales, deberá ser resuelta por don José María Comas Hermoso, con correo electrónico compliance@somajasa.es y teléfono 628320919, en su condición de Delegado de Cumplimiento (Compliance Officer).